



Municipalidad de Puente Piedra

Gerencia de Participación Vecinal y Desarrollo Social

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

I. PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

La Municipalidad de Puente Piedra, pone a disposición del público en general el Informe Final del Proceso del Presupuesto Participativo basado en resultados para el año fiscal 2020, siendo el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 "Instructivo para el proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados", el documento orientado para el desarrollo de las fases del mencionado proceso.

El presente informe muestra los resultados obtenidos en el proceso del Presupuesto Participativo 2020, recogiendo los aportes de los representantes de la sociedad civil del Distrito de Puente Piedra, destacando la voluntad política, técnica y de gestión; logrando acuerdos fundamentales para la asignación de los recursos públicos.

La Municipalidad de Puente Piedra, a través del Equipo Técnico del Proceso del Presupuesto Participativo 2020, llevaron a cabo el Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados, iniciándose este proceso en el mes de marzo con la aprobación del "Reglamento para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, para el Distrito de Puente Piedra para el año 2020", mediante Ordenanza Municipal N° 358-MDPP, de fecha 01/03/2019.

La metodología empleada, para el desarrollo del proceso del Presupuesto Participativo 2020, fue establecida por el Equipo Técnico del presente proceso, en base al esquema propuesto en el mencionado Instructivo Nro. 001-2010-EF/76.01; que consistió en la Preparación, Convocatoria, Identificación y Registro de Agentes Participantes, Capacitación de los Agentes, Desarrollo de los Talleres de Trabajo y Formalización de Acuerdos.

El Plan de Desarrollo Local Concertado al 2021, es el instrumento de gestión en base al cual se enmarca la priorización de las inversiones, dado que estas contribuyen a alcanzar la visión plasmada en el mencionado Instrumento.

En conclusión, el presente documento destaca el compromiso de la sociedad y de los Órganos de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, en especial del Equipo Técnico; el cual garantizó que el Proceso de Presupuesto Participativo para el ejercicio fiscal 2020, sea un mecanismo legítimo, eficiente y ágil, logrando consensos básicos en materia de priorización de gastos de inversión en el Distrito de Puente Piedra.



PRESENTACION

La Municipalidad Distrital de Puente Piedra, pone a disposición del público en general el Informe Final del Proceso de Presupuesto Participativo basado en resultados para el año fiscal 2020, siendo el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 "Instructivo para el proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados", el documento orientador para el desarrollo de las fases del mencionado proceso.

El presente informe muestra los resultados obtenidos en el proceso del Presupuesto Participativo 2020, recogiendo los aportes de los representantes de la sociedad civil del Distrito de Puente Piedra, destacando la voluntad política, técnica y de gestión; logrando acuerdos fundamentales para la asignación de los recursos públicos.

La Municipalidad Distrital de Puente Piedra, a través del Equipo Técnico del Proceso del Presupuesto Participativo 2020, llevaron a cabo el Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados, iniciándose este proceso en el mes de marzo con la aprobación del "Reglamento para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, para el Distrito de Puente Piedra para el Año 2020", mediante Ordenanza Municipal N° 358-MDPP, de fecha 01/03/2019.

La metodología empleada, para el desarrollo del proceso del Presupuesto Participativo 2020, fue establecida por el Equipo Técnico del presente proceso, en base al esquema propuesto en el mencionado Instructivo N° 001-2010-EF/76.01; que consistió en la Preparación, Convocatoria, Identificación y Registro de Agentes Participantes, Capacitación de los Agentes, Desarrollo de los Talleres de Trabajo y Formalización de Acuerdos.

El Plan de Desarrollo Local Concertado al 2021, es el instrumento de gestión en base al cual se enmarca la priorización de las inversiones, dado que estas contribuyen a alcanzar la visión plasmada en el mencionado instrumento.

En conclusión, el presente documento destaca el compromiso de la sociedad y de los Órganos de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, en especial del Equipo Técnico; el cual garantizó que el Proceso de Presupuesto Participativo para el ejercicio fiscal 2020, sea un mecanismo legítimo, eficiente y ágil, logrando consensos básicos en materia de priorización de gastos de inversión en el distrito de Puente Piedra.



Equipo Técnico

Presupuesto Participativo 2020

